



SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Ibagué, con la finalidad de dar cumplimiento a su objeto misional, para lograr un eficiente recaudo y optimizar la ejecución de la política financiera y económica del Municipio, alcanzar una efectiva retribución en la inversión pública y satisfacer las necesidades básicas de la ciudadanía, con un efectivo recaudo de impuestos.

Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo "POR IBAGUÉ CON TODO EL CORAZÓN 2016 – 2019", adoptado con el Acuerdo 006 de 2016, en la dimensión de Institucionalidad Política, dentro del Buen Gobierno Para la Prosperidad de Ibagué, en el Programa N° 5, Manejo Responsable de las Finanzas Públicas de Ibagué, propende por la adecuada planeación y gestión financiera del Municipio, para lo cual se debe aumentar los ingresos fiscales e implementar la política de austeridad fiscal, encontramos PLAN ESTRATÉGICO DE FISCALIZACIÓN IMPLEMENTADO,

Que en la Parte 2 del Plan de Desarrollo, Plan Financiero, en la parte de Ingresos, encontramos Gestión Tributaria que contempla Planeación estratégica de la fiscalización en sectores económicos que tradicionalmente son los de mayor ingreso y de baja contribución de ICA.

Determina la necesidad de adelantar proceso de concurso de méritos para, **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO CON EL LEVANTAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE ESTADÍSTICAS COMERCIALES POR MEDIO DEL CENSO DE CONTRIBUEYES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, A TRAVES DE UNA HERRAMIENTA WEB Y GEOREFERENCIADO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA"**

Con el fin de realizar análisis del sector, estudio de precios del mercado, se invita a las personas jurídicas que cuenten con experiencia en este tipo de actividades, a presentar cotización para la ejecución del objeto contractual, bajo los siguientes parámetros:



SECRETARÍA HACIENDA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El consultor deberá aportar todas las herramientas y equipos para el desarrollo del objeto, implementos mecánicos, equipos de cómputo, recurso humano y de transporte necesarios para la correcta ejecución del objeto contratado.

El consultor debe realizarse según el cronograma establecido por la Secretaría de Hacienda y el contratista para cada actividad, para cumplir con el objeto de la Consultoría el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

Condiciones Técnicas Exigidas.

A.- HERRAMIENTA WEB DE ALMACENAMIENTO DE DATOS

“El consultor” debe estar en la capacidad de diseñar e implementar una herramienta de almacenamiento de datos que permita la Georeferenciación WEB compatible con el Software financiero existente en el municipio y que permita desde equipos móviles hacer el levantamiento de imágenes individualizadas por cada contribuyente y de los documentos soportes de alta calidad, debidamente georreferenciadas, facilitando realización de un recorrido presencial in situ por el territorio municipal, para la identificación, georreferenciación y el levantamiento del inventario de las empresas, establecimientos de comercio, avisos y tableros y publicidad exterior visual; así como la integración con Sistemas de Información Geográfica ((SIG), y que permita la trazabilidad con diversos tipos de sistemas transaccionales o de gestión empresarial, y que garanticen la confidencialidad de la información; con el objetivo de fortalecer la gestión en las áreas de rentas de la secretaria de hacienda del municipio, optimizar los recursos del mismo y dotar de mayor eficiencia los procesos administrativos relacionados con el control y la gestión de impuestos.



SECRETARÍA HACIENDA

Requisitos.

“El consultor” debe estar en la capacidad de hacer que la herramienta WEB pueda ser implementada para la ejecución del proyecto y pueda cumplir con los siguientes requisitos:

La aplicación de gestión tributaria Visual implementada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Sistema 100% web que permita el acceso al Sistema a través de Internet.
- Debe permitir transmitir datos desde equipos móviles en tiempo real.
- Control de acceso a través de usuarios y contraseñas.
- Módulo de administración de usuarios.
- Soporte del estándar internacional WMS (Web Map Services), para la producción un "mapa" como una representación de la información geográfica en forma de un archivo de imagen digital conveniente para la exhibición en una pantalla de ordenador.
- Soporte del estándar WFS (Web Feature Service), que ofrece una interfaz de comunicación que permite interactuar con los mapas servidos por el estándar WMS.
- Compatibilidad con el conjunto de productos de software ArcGIS (ArcGIS Server, ArcGIS Online) utilizando mapas base ESRI.
- Compatibilidad con mapas base de Google.
- Integración con sistemas de información geográfica (GIS).
- Integración con sistemas de información tributaria.
- Incorporación de imágenes Individuales del establecimiento y de documentos.
- La distancia entre las imágenes panorámicas debe garantizar que todo objeto o elemento estructural se encuentre dentro del ángulo de visión de la imagen.
- Las imágenes del establecimiento deberán estar georreferenciadas.
- Las imágenes deben estar alojadas en un data center definido por la administración seguro que cumpla con los estándares internacionales, con espacio suficiente para la instalación del sistema y su licenciamiento.



SECRETARÍA HACIENDA

- Desplazamiento y avance virtual, a través de las imágenes, por medio de mapas e iconos interactivos.
- Ubicación geográfica en mapa e imágenes por medio de georreferencia.
- Búsquedas y filtros de información en bases de datos asociadas, por medio de diferentes tipos de operadores, condiciones y criterios.
- Búsqueda de imágenes por medio de coordenadas geográficas.
- Captura virtual de activos por medio de la selección y georreferenciación de cualquier objeto o elemento estructural que aparezca en las imágenes.
- Descarga de Imágenes en diferentes tipos de formato (png., jpeg., etc.).
- El acceso al aplicativo estará autorizado por medio de licencias de usuario.
- El acceso al Sistema estará asegurado por medio de usuario y contraseña.
- El acceso al Sistema será mediante ambiente WEB.
- La integración entre el Sistema y bases de datos georreferenciadas o capas de información se realizará por medio de servicios WEB, que garanticen en todo momento la confidencialidad de la información.
- Que todo objeto o elemento estructural se encuentre dentro del ángulo de visión de la imagen.
- Las imágenes deben estar alojadas en un data center seguro que cumpla con los estándares internacionales, con espacio suficiente para la instalación del sistema y su licenciamiento.

Funciones.

El Sistema de gestión tributaria a través de una herramienta visual implementada debe contar con las siguientes funcionalidades:

- Identificación de activos, objetos y sujetos pasivos: Identificación y censo de inmuebles donde existan establecimientos de comercio, censos, inventario de imágenes como: (imagen de la fachada, nomenclatura, el rut, cámara y comercio,



SECRETARÍA HACIENDA

RIC, certificado de uso del suelo, sanidad, bomberos, pago de ica, reteica entre otros).

- Captura virtual de activos, desde la propia interfaz, para la asociación de información georreferenciada.
- Búsqueda de imágenes por medio de coordenadas geográficas.
- Descarga de imágenes en formato png. y jpg. para la elaboración de fichas técnicas o registros físicos.
- Integración con Sistemas de Información Geográfica (SIG) y capas de información.
- Integración con Bases de Datos Georreferenciadas por medio de servicios WEB.
- Módulo de administración de usuarios y roles.

Además el contratista deberá realizar las siguientes acciones:

- Adecuación de la plataforma al formulario de encuesta del censo de actualización de información de Industria y comercio.
- Capacitación del personal encargado de la gestión del impuesto en el área financiera
- Soporte técnico durante el tiempo de ejecución del contrato.
- Acceso a la plataforma
- Posibilidad de visualización y descarga de la información capturada.

B.- REALIZACIÓN DEL CENSO EN LA HERRAMIENTA WEB Y GEOREFERENCIADO DE LOS CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS.

De acuerdo con el cronograma, "El consultor" debe estar en la capacidad de desarrollar el censo de contribuyentes de industria y comercio en el municipio de Ibagué, para el cual el proponente deberá elaborar los formularios de censo para ser utilizado por el municipio.



“El consultor” debe estar en la capacidad de desarrollar y ejecutar las visitas a los establecimientos comerciales, industriales y de servicios del municipio para solicitar la información requerida ubicada en zonas urbanas, clasificadas comuna y por barrio o sector.

La captura de la información deberá hacerse desde equipos móviles y cuya aplicación esté debidamente parametrizada con la plataforma WEB y con transmisión de la información en tiempo real, así mismo la aplicación Mobile deberá contener el formulario de captura de la información debidamente autorizado por la secretaria de hacienda municipal.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los formularios físicos en carpetas y las bases de datos del censo realizado. Y debe contar como mínimo con la siguiente información:

- Datos básicos del contribuyente
- Clasificación de contribuyentes por actividad Industrial, comercial o servicios en sitio.
- Clasificación de contribuyentes por régimen común y simplificado.
- Clasificación de contribuyentes por género (masculino, femenino). Personas naturales.
- Clasificación de personas jurídicas, naturales o especiales.
- Clasificación de contribuyentes zona rural y urbana, cuadrante, sector, comuna o barrio
- Determinación de contribuyentes inscritos en la base de datos de industria y comercio.
- Determinación de contribuyentes NO inscritos en la base de datos de industria y comercio (omisos).
- Clasificación de contribuyentes por sector económico y actividad económica según el CIU.
- Clasificación de cada actividad de venta de servicios desarrolladas en el municipio.
- Clasificación de cada actividad de comercio desarrolladas en el municipio.
- Clasificación de principales actividades Industriales desarrolladas en el municipio.



SECRETARÍA HACIENDA

- Contribuyentes inscritos y no inscritos según régimen y según tipo de persona.
- Contribuyentes determinados como personas jurídicas inscritos y no inscritos.
- Contribuyentes determinados como personas naturales inscritos y no inscritos.
- Clasificación de contribuyentes permanentes u ocasionales.
- Número de establecimientos de comercio en el municipio.
- Establecimientos en sitio propio o en arriendo y valor del mismo
- Establecimientos en sitio con Inventario de avisos y tableros soporte imagen.
- Número de empleados.
- Prueba del Pago del impuesto de industria y comercio,
- Contribuyentes cumplen con la obligación legal de llevar contabilidad.
- Contribuyentes con registro de Cámara y Comercio.
- Contribuyentes con Registro Único Tributario (DIAN).
- Análisis del cumplimiento de la normatividad nacional tributaria (pago de IVA y renta)
- Análisis del cumplimiento del uso del suelo para ejercer el comercio.
- Información clasificada para la Secretaría de Hacienda.
- Información clasificada para la Secretaría de Salud.
- Información clasificada para la Secretaría de Gobierno.
- Análisis comparativo del crecimiento de recaudo de industria y comercio por actividad últimos años.
- Registro fotográfico de fachadas y documentos necesarios para ejercer el comercio.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.



SECRETARÍA HACIENDA

El consultor debe estar en la capacidad de garantizar que el personal que realice el levantamiento de la información irá debidamente, carnetizado, con un chaleco o chaqueta que identifique a la firma que adelanta la actividad y con una carta de presentación que informe cada detalle de las acciones que se van a realizar, el personal deberá estar debidamente capacitado para desarrollar la actividad, todo el protocolo deberá estar validado por la secretaría de hacienda del municipio.

Base Datos MySQL Y Hosting

Los datos se almacenan en base de datos MySQL, con altos estándares de seguridad, Excelentes equipos de conectividad y servidores de alto rendimiento que permitan brindar un servicio estable y ágil. Todos los servidores de hosting serán servidores Intel Xeon, desde 8 a 48GB de memoria RAM y discos duros clase Enterprise conectados mediante RAID 1 y RAID 10.

Todos los servidores de hosting contarán con tarjetas de red de 1Gbps lo que permite una rápida conectividad para brindar los servicios y la realización de las copias de seguridad remotas.

Los servidores se encontrarán en gabinetes exclusivos de donde sólo personal de autorizado podrá tener acceso.

C.- APOYO AL REGISTRO MASIVO DE NUEVOS CONTRIBUYENTES.

“El consultor debe estar en la capacidad de garantizar la realización de los cruces de información de la base de datos del censo y bases de datos disponibles del municipio tales como: base de datos de industria y comercio, datos de la cámara de comercio, empresas de servicios públicos, datos de la dirección de impuestos nacionales, organismos oficiales con el objetivo de entregar al municipio un reporte de inconsistencias generados de las estadísticas del formato del censo: ejemplo, comercios no registrados, comercios con declaraciones inexactas, publicidad no registrada, comercios con actividades comerciales no registradas.

“El consultor” deberá estar en capacidad de garantizar que la información estará bajo confidencialidad para lo cual “El consultor” está en la capacidad de garantizar de presentar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad suscrito por uno de los operadores de campo y personal del proyecto que haya interactuado con esta información





SECRETARÍA HACIENDA

D.- CURSOS DE CAPACITACION TRIBUTARIA PARA FUNCIONARIOS. LOGISTICA Y MATERIAL.

Se realizarán cuatro (4) cursos de (3) horas cada uno, para el personal del municipio en el proceso de determinación y recaudo relacionados con el tributo, con el fin de absolver las inquietudes jurídicas y financieras en la ejecución y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

Los temas a desarrollar durante las capacitaciones son:

- Fundamentos de la Tributación Territorial.
- Fundamentos tributarios del impuesto de industria y comercio.
- Administración y control del impuesto de industria y comercio y del reteica
- Procedimiento tributario de la administración del impuesto de industria y comercio.
- Procedimiento tributario y régimen sancionatorio.
- Procedimiento tributario y proceso de fiscalización.

E.- PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Plan de Trabajo y cronograma, diseño y presentación de las herramientas, nativas para equipos móviles y nativa para WEB instalada y en funcionamiento.
- Un informe parcial de avance en el desarrollo de la consultoría y soporte de los productos establecidos en la consultoría mínimo del 40%.
- Un informe parcial de avance en el desarrollo de la consultoría y soporte de los productos establecidos en la consultoría mínimo del 80%.
- Un informe final con las memorias con la totalidad del censo ejecutado, las herramientas instaladas y en funcionamiento, incluido el cálculo de los indicadores de resultado de cada ítem y el impacto de la información suministrada, las conclusiones y las recomendaciones, socialización final del resultado del proceso



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA HACIENDA



F.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de Consultoría será de cinco (5) meses.

G.- CANTIDAD DE TRABAJO REQUERIDO.

Se debe cotizar el trabajo a desarrollar para al menos VEINTE MIL (20.000) establecimientos de comercio debidamente censados bajo los parámetros técnicos descritos.

H.- ENTREGA DE COTIZACIÓN

Se recibirán cotizaciones hasta el día 07 de mayo de 2019, las cuales deberán ser radicadas en la oficina de recepción de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en sobre cerrado dirigido a Secretaría de Hacienda Municipal o enviadas en formato PDF al correo hacienda@ibague.gov.co

7